

cables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

65ALC/2008. — Mortha Jeannez Guana. — X-2460937-Y. — Cáceres, 1, Alcorcón (Madrid). — 30.051 euros.

12ALC/2009. — Mirquella Andújar Jiménez. — 53.623.582. — Villajoyosa, 101, 28041 Madrid. — 30.051 euros.

13ALC/2009. — Meixiong Huang. — X-2484295-L. — Paseo Alonso de Mendoza, con calle Cóndor, 2, 28904 Getafe (Madrid). — 30.051 euros.

16ALC/2009. — Youquing Li. — X-2280392-B. — Príncipe, 25, 28012 Madrid. — 30.051 euros.

22ALC/2009. — María de los Ángeles Recio Gómez. — 650682-N. — Pelayo, 2, 28004 Madrid. — 30.051 euros.

32ALC/2009. — Haihu Zhou. — X-2660072-F. — Granada, 11, 28007 Madrid. — 60.102 euros.

(01/4.858/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 122ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario.

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los intereses indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27

de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 122ALC/2009.

Imputado: Chengmin Hong.

NIF/CIF: X-1448208-S.

Último domicilio conocido: Virgen de la Oliva, número 2, 28037 Madrid.

(03/41.054/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de noviembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en el procedimiento sancionador de juego número 26/09. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicho acto administrativo relacionado en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de la interesada que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), la citada notificación, la cual deberá ser retirada por el mismo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo de su último domicilio conocido.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Número de expediente: 26/09.

Infractora: "Espacio Sideral, Sociedad Limitada".

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Muy grave.

(03/40.994/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento de documentación a don Eusebio López López, subsanación de solicitud de revocación en la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "Portón", sito en Pinto (Madrid), calle Navarra, número 1.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido documentación, a efectos de subsanar el expediente de solicitud de revocación en la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho requerimiento de subsanación de solicitud de revocación de la autorización cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Acusamos recibo de su escrito de fecha 27 de julio de 2009, en el que se solicitaba la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concedida conjuntamente a “Bar Restaurante El Portón, Sociedad Limitada”, y a “Maquillero, Sociedad Limitada”, en fecha 7 de mayo de 2009, mediante Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego para el establecimiento de hostelería denominado “Portón”, sito en calle Navarra, número 1, de Pinto (Madrid).

En relación con dicho establecimiento, le comunico que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente notificación, deberá aportar la siguiente documentación:

— Documento acreditativo de la firmeza de la Sentencia número 41/09, de 18 de marzo de 2009, del Juzgado de primera instancia número 1 de Parla.

A su vez, se le informa de que, transcurrido el plazo concedido sin que se haya aportado lo solicitado, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La Jefa de Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/41.067/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 9 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de «Producción de la maqueta de la revista “Consumadriid” de la Dirección General de Consumo 2010».

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- Obtención de documentación e información: Contratación; calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.

- Dependencia: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
- Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- Teléfono: 915 802 574.
- Telefax: 915 809 800.

- Correo electrónico: hac_contratacionecohac.@madrid.org
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- Número del expediente: 05-AT-00074.5/2009.
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Servicios.
 - Descripción: Producción de la maqueta de los números 18 y 19 de la revista “Consumadriid”, cuyo objeto es la información, divulgación y educación de los ciudadanos en su vertiente de consumidores, difundiendo las actuaciones de las Administraciones de la Comunidad de Madrid encargadas de la protección de los consumidores, así como informando de cuantas acciones, noticias o cualquier otro aspecto que pueda resultar de interés para los consumidores.
 - División por lotes y número de lotes/número de unidades: ...
 - Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de febrero hasta el 15 de noviembre de 2010.
 - Admisión de prórroga: No.
 - Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...
 - Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...
 - CPV (Referencia de nomenclatura): 799390000-2.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Subasta electrónica: No.
 - Criterio de adjudicación:
 - Criterio precio: 70 puntos.
 - Mejoras: 15 puntos.
 - Calidad técnica: 15 puntos.
- Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 32.449,50 euros.
IVA (16 por 100): 5.191,92 euros.
Importe total: 37.641,42 euros.
- Garantía exigida:
 - Provisional: 649 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe adjudicación, IVA excluido.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación (RGLCAP): No procede.
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterio de selección: Se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, requiriéndose una facturación que no podrá ser inferior a 45.000 euros anuales como cifra global de negocios y en servicios similares al que es el objeto de este contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.